FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 26 de junio 2026

Señores:
AIRES Y TECNOLOGÍA S.A.S
Leidy Tatiana Muñetón Arango
Representante legal
NIT: **900.850.151-5**
Correo: info@airesytecnologia.com

Asunto: SOLICITUD PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo Marco No. 926 de 2022 suscrito con la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR, y con el fin de contar con información para el estudio de mercado que permita desarrollar la fase precontractual de los procesos de selección en el marco de sus competencias legales y su actividad comercial, el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** los invita a presentar una cotización bajo los parámetros que se enunciarán a continuación:

1. NECESIDAD A SATISFACER

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN es una empresa industrial y comercial del sector descentralizado del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanzal No. 00275 de 2008, modificado por el decreto de Ordenanzal No. 00431 de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, con domicilio en la ciudad de Bogotá.

FONDECÚN tiene como misión desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país.

FONDECÚN, en desarrollo de su misionalidad, suscribió el Convenio Interadministrativo Marco No. 926 de 2022 con la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR cuyo objeto es *"ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA ENCAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".*

En desarrollo del precitado Convenio Interadministrativo, se han suscrito las siguientes modificaciones:

a. El veintinueve (29) de marzo de 2023, se suscribió la **Modificación No. 1** al Convenio Interadministrativo Marco No. **926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), mediante la que se modificaron las siguientes cláusulas: a) Cláusula Segunda, numeral 10, literal c "Actividades a cargo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca", b) Cláusula tercera "Valor"; c) Cláusula séptima "Comité Operativo".

b. El veintiocho (28) de noviembre se suscribió la **Prórroga No. 1** al Convenio Interadministrativos Marco No**. 926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), estableciendo como fecha final de ejecución el quince (15) de diciembre de 2025.

c. El ocho (8) de julio de 2025 se suscribió la **Prórroga No. 2** al Convenio Interadministrativo Marco No**. 926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), estableciendo como fecha final de ejecución el treinta (30) de junio de 2026.

d. El doce (12) de junio de 2026 se suscribió la **Prórroga No. 3** al Convenio Interadministrativo Marco No**. 926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), estableciendo como fecha final de ejecución el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

En desarrollo del Convenio Marco No. CGR-926-2022 (Fondecún 22-031), el veintinueve (29) de noviembre de 2023, la CGR suscribió con FONDECÚN el Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023, cuyo objeto consistió en "Realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral para desarrollar la gestión inmobiliaria de la adquisición de predios e inmuebles y la ejecución de los proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y demás operaciones comerciales relacionadas con la infraestructura física de la Contraloría General de la República en el nivel central y desconcentrado", con un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2024.

En desarrollo del precitado Contrato Interadministrativo, se han suscrito las siguientes modificaciones:

a) El veintiocho (28) de noviembre de 2024 se suscribió la Prórroga No. 1, estableciendo como fecha de terminación el quince (15) de diciembre de 2025 y la Adición No. 1 por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.000), por lo que el valor total del Contrato Interadministrativo corresponde a la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($31.323.152.436).

b) El nueve (9) de julio de 2025 se suscribió la Prórroga No. 2 estableciendo como fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2026 y la Adición No. 2 por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.814.154.455,76).

c) El diecinueve (19) de diciembre de 2025 se suscribió la Adición No. 3 por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($836.699.999).

d) El veintitrés (23) de junio de 2026 se suscribió la Prórroga No. 3 estableciendo como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y la Adición No. 4 por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.308.867.872,00), por lo que el valor total del Contrato Interadministrativo corresponde a la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($41.282.874.763,27).

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas y de acuerdo con las necesidades de la Contraloría General de la República, se priorizó a la Gerencia Departamental Colegiada de Meta, con el propósito de garantizar una adecuada identificación visual de la sede, requiriéndose la fabricación e instalación de un aviso institucional luminoso que permita mejorar la visibilidad, reconocimiento y presencia corporativa de la Entidad ante servidores públicos, visitantes y ciudadanía en general.

Esta intervención contribuirá al cumplimiento de los lineamientos de identidad institucional, fortaleciendo la imagen corporativa y proporcionando una señalización adecuada, moderna y funcional en las instalaciones de la sede.

1. OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO EN FACHADA PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE META EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1543 DE 2022 (FONDECÚN 23-021) SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga con FONDECÚN, en el marco del Contrato Interadministrativo **1543 de 2023 (Fondecún 23-021),** a fabricar e instalar el aviso en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta - Contraloría General de la Republica CGR en el inmueble ubicado en la Av. 40 #15-33, C.C. Llanocentro, Villavicencio, Meta.

El alcance comprende el suministro, fabricación e instalación del aviso institucional luminoso en acrílico blanco opal de 3 mm, con cantonera tridimensional de 6 cm y sistema de iluminación LED interno, incluyendo la estructura de soporte, la aplicación de la gráfica institucional de la CGR, la conexión al sistema de alimentación eléctrica mediante fuente de poder y su instalación definitiva en fachada.

Igualmente, el contratista deberá elaborar y presentar el render del aviso, indicando su diseño, dimensiones y ubicación propuesta, para la correspondiente revisión y aprobación. Así mismo, será responsable de adelantar todas las gestiones administrativas requeridas para la ejecución de la actividad, incluyendo la radicación y trámite de aprobación del elemento ante la administración del Centro Comercial Llanocentro, la obtención de los permisos de movilidad, de ingreso y de trabajo que resulten aplicables, así como cualquier otra autorización o requisito exigido por las autoridades competentes o por la administración del inmueble para la fabricación, instalación y puesta en funcionamiento del aviso.

De igual forma, se contempla la ejecución de los trabajos en altura mediante el uso de plataforma elevadora tipo Man Lift, bajo la dirección de un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la implementación de todas las medidas necesarias para la protección del personal y de terceros durante el desarrollo de las actividades.

1.2. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución estimada será de **VEINTE (20) DÍAS,** contados a partir de la aprobación de las pólizas del eventual contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota: El plazo de ejecución del eventual contrato se encuentra condicionado a la vigencia del **Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023 (Fondecún 23-021)**. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas a desarrollar en el presente Contrato se desarrollarán en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, ubicada en la Av. 40 #15-33, C.C. en la ciudad de Villavicencio; el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

2. ELEMENTOS A COTIZAR

Se requiere la cotización de los siguientes elementos:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO, ELABORADO EN ACRÍLICO BLANCO OPAL DE 3 MM DE ESPESOR, CON LETRAS Y/O ELEMENTOS GRÁFICOS EN VOLUMEN MEDIANTE CANTONERA TIPO 3D DE 6 CM DE PROFUNDIDAD, DOTADO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNA LED DE ALTA EFICIENCIA. INCLUYE DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE RENDER PARA APROBACIÓN, APLICACIÓN DE LA IMAGEN GRÁFICA INSTITUCIONAL DE LA CGR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, FUENTE DE PODER, CABLEADO, ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00		
			SUBTOTAL		
			IVA	**19%**	
			TOTAL		

Nota: La instalación del aviso deberá realizarse en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta - Contraloría General de la Republica CGR en el inmueble ubicado en la Av. 40 #15-33, C.C. Llanocentro, Villavicencio, Meta.

3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

- Un único pago por **el cien (100%) del valor del contrato**, una vez se valide el correcto funcionamiento y previa aprobación del supervisor del contrato.

Nota 1: Cada Pago correspondiente deberá contar con la aprobación de parte del supervisor del contrato designado por **FONDECÚN**. Luego de esto, se procederá con la autorización para el respectivo pago que realizará AVAL FIDUCIARIA.

Nota 2: Los pagos están sujetos a los procesos establecidos en el Manual Operativo dispuesto para la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo P.A. AYP FONDECÚN – CONTRALORÍA que administra AVAL FIDUCIARIA, lo cual no generará ningún tipo de reconocimiento adicional y/o reajuste y/o pago de interés alguno a favor de EL/LA CONTRATISTA.

4. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se solicita a los cotizantes contemplar, en los precios unitarios en el formato de cotización, el pago de los impuestos directos e indirectos que haya lugar, así como las retenciones aplicables de acuerdo con su régimen tributario aplicable (Retención en la fuente, Rete ICA y Rete IVA) y la presentación de estampillas y/o contribuciones municipales.

5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los precios propuestos tendrán una validez de **30 días** a partir de la fecha de recepción del formato de cotización.

CONSIDERACIONES FINALES

En caso de dudas u observaciones sobre el contenido de este documento, puede dirigirse al correo señalado para la recepción de las cotizaciones antes del vencimiento del plazo establecido.

Se aclara que esta solicitud de cotización no constituye en sí misma una oferta, y en consecuencia no genera ningún compromiso u obligación para **FONDECÚN,** sus clientes o contratistas, pues no corresponde a un proceso de invitación y/o selección.

Se solicita remitir **únicamente el formato de cotización como respuesta a esta invitación.** Lo anterior teniendo en cuenta que el presente documento es de carácter informativo, y su finalidad es ofrecer la información necesaria a los cotizantes.

Plazo de entrega de la cotización: El plazo máximo de entrega de las cotizaciones será de tres (03) días hábiles a partir del recibido. Agradecemos que su propuesta sea enviada a los siguientes correos electrónicos: subgerencia.tecnica@fondecun.gov.co, mario.rodriguez@fondecun.gov.co, miguel.barrera@fondecun.gov.co, paula.castiblanco@fondecun.gov.co

Con la solicitud de cotización se adjunta el cuadro de cantidades en Excel.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO
Gerente del Proyecto

Proyectó: Arq. Paula Andrea Castiblanco Ladino / Contratista / FONDECÚN.
Revisó aspectos jurídicos: Laura Alejandra Barragán Montenegro / Contratista / FONDECÚN.
Revisó aspectos técnicos: Ing. Andrea Luna Rivera / Subgerente Técnico / FONDECÚN

Bogotá D.C., 30 de junio 2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
FONDECUN

Asunto: **Respuesta A Solicitud De Cotización**, que tiene por objeto**: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO EN FACHADA PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE META EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1543 DE 2022 (FONDECÚN 23-021) SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**

Respetados señores:

En atención a la solicitud de cotización remitida por esa entidad, relacionada con el proceso cuyo objeto es el "Suministro e instalación de aviso institucional luminoso en fachada para la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Meta, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2022 (FONDECÚN 23-021), suscrito entre la Contraloría General de la República y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN", nos permitimos manifestar nuestro interés en participar en dicho proceso.

En consecuencia, adjuntamos para su consideración la correspondiente cotización económica, elaborada de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la invitación, junto con los documentos que soportan nuestra propuesta.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO, ELABORADO EN ACRÍLICO BLANCO OPAL DE 3 MM DE ESPESOR, CON LETRAS Y/O ELEMENTOS GRÁFICOS EN VOLUMEN MEDIANTE CANTONERA TIPO 3D DE 6 CM DE PROFUNDIDAD, DOTADO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNA LED DE ALTA EFICIENCIA. INCLUYE DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE RENDER PARA APROBACIÓN, APLICACIÓN DE LA IMAGEN GRÁFICA INSTITUCIONAL DE LA CGR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, FUENTE DE PODER, CABLEADO, ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00	$ 19.374.789,92	$ 19.374.789,92
			SUBTOTAL		$ 19.374.789,92
			IVA	19%	$ 3.681.210,08
			TOTAL		$ 23.056.000,00

Manifestamos que la oferta presentada cumple con los requerimientos solicitados y permanecerá vigente por el término indicado en la cotización. Asimismo,

expresamos nuestra disposición para atender cualquier aclaración, requerimiento o información adicional que sea necesaria durante la evaluación de la propuesta.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y reiteramos nuestro compromiso de prestar un servicio con altos estándares de calidad, oportunidad y cumplimiento.

Cordialmente,

Leidy Tatiana Muñeton A

LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO
RL. AIRES Y TECNOLOGIA

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

+57 302 8642332
info@airesytecnologia.com

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 26 de junio 2026

Señores:
CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.
Eduardo Andrés Cardona
Representante legal
NIT: **900.677.695-9**
Correo: Gerencia@cardonayasociados.com

Asunto: SOLICITUD PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo Marco No. 926 de 2022 suscrito con la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR, y con el fin de contar con información para el estudio de mercado que permita desarrollar la fase precontractual de los procesos de selección en el marco de sus competencias legales y su actividad comercial, el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** los invita a presentar una cotización bajo los parámetros que se enunciarán a continuación:

1. NECESIDAD A SATISFACER

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN es una empresa industrial y comercial del sector descentralizado del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanzal No. 00275 de 2008, modificado por el decreto de Ordenanzal No. 00431 de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, con domicilio en la ciudad de Bogotá.

FONDECÚN tiene como misión desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país.

FONDECÚN, en desarrollo de su misionalidad, suscribió el Convenio Interadministrativo Marco No. 926 de 2022 con la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR cuyo objeto es *"ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA ENCAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".*

En desarrollo del precitado Convenio Interadministrativo, se han suscrito las siguientes modificaciones:

a. El veintinueve (29) de marzo de 2023, se suscribió la **Modificación No. 1** al Convenio Interadministrativo Marco No. **926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), mediante la que se modificaron las siguientes cláusulas: a) Cláusula Segunda, numeral 10, literal c "Actividades a cargo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca", b) Cláusula tercera "Valor"; c) Cláusula séptima "Comité Operativo".

b. El veintiocho (28) de noviembre se suscribió la **Prórroga No. 1** al Convenio Interadministrativos Marco No**. 926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), estableciendo como fecha final de ejecución el quince (15) de diciembre de 2025.

c. El ocho (8) de julio de 2025 se suscribió la **Prórroga No. 2** al Convenio Interadministrativo Marco No**. 926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), estableciendo como fecha final de ejecución el treinta (30) de junio de 2026.

d. El doce (12) de junio de 2026 se suscribió la **Prórroga No. 3** al Convenio Interadministrativo Marco No**. 926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), estableciendo como fecha final de ejecución el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

En desarrollo del Convenio Marco No. CGR-926-2022 (Fondecún 22-031), el veintinueve (29) de noviembre de 2023, la CGR suscribió con FONDECÚN el Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023, cuyo objeto consistió en "Realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral para desarrollar la gestión inmobiliaria de la adquisición de predios e inmuebles y la ejecución de los proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y demás operaciones comerciales relacionadas con la infraestructura física de la Contraloría General de la República en el nivel central y desconcentrado", con un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2024.

En desarrollo del precitado Contrato Interadministrativo, se han suscrito las siguientes modificaciones:

a) El veintiocho (28) de noviembre de 2024 se suscribió la Prórroga No. 1, estableciendo como fecha de terminación el quince (15) de diciembre de 2025 y la Adición No. 1 por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.000), por lo que el valor total del Contrato Interadministrativo corresponde a la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($31.323.152.436).

b) El nueve (9) de julio de 2025 se suscribió la Prórroga No. 2 estableciendo como fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2026 y la Adición No. 2 por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.814.154.455,76).

c) El diecinueve (19) de diciembre de 2025 se suscribió la Adición No. 3 por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($836.699.999).

d) El veintitrés (23) de junio de 2026 se suscribió la Prórroga No. 3 estableciendo como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y la Adición No. 4 por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.308.867.872,00), por lo que el valor total del Contrato Interadministrativo corresponde a la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($41.282.874.763,27).

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas y de acuerdo con las necesidades de la Contraloría General de la República, se priorizó a la Gerencia Departamental Colegiada de Meta, con el propósito de garantizar una adecuada identificación visual de la sede, requiriéndose la fabricación e instalación de un aviso institucional luminoso que permita mejorar la visibilidad, reconocimiento y presencia corporativa de la Entidad ante servidores públicos, visitantes y ciudadanía en general.

Esta intervención contribuirá al cumplimiento de los lineamientos de identidad institucional, fortaleciendo la imagen corporativa y proporcionando una señalización adecuada, moderna y funcional en las instalaciones de la sede.

1. OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO EN FACHADA PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE META EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1543 DE 2022 (FONDECÚN 23-021) SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga con FONDECÚN, en el marco del Contrato Interadministrativo **1543 de 2023 (Fondecún 23-021),** a fabricar e instalar el aviso en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta - Contraloría General de la Republica CGR en el inmueble ubicado en la Av. 40 #15-33, C.C. Llanocentro, Villavicencio, Meta.

El alcance comprende el suministro, fabricación e instalación del aviso institucional luminoso en acrílico blanco opal de 3 mm, con cantonera tridimensional de 6 cm y sistema de iluminación LED interno, incluyendo la estructura de soporte, la aplicación de la gráfica institucional de la CGR, la conexión al sistema de alimentación eléctrica mediante fuente de poder y su instalación definitiva en fachada.

Igualmente, el contratista deberá elaborar y presentar el render del aviso, indicando su diseño, dimensiones y ubicación propuesta, para la correspondiente revisión y aprobación. Así mismo, será responsable de adelantar todas las gestiones administrativas requeridas para la ejecución de la actividad, incluyendo la radicación y trámite de aprobación del elemento ante la administración del Centro Comercial Llanocentro, la obtención de los permisos de movilidad, de ingreso y de trabajo que resulten aplicables, así como cualquier otra autorización o requisito exigido por las autoridades competentes o por la administración del inmueble para la fabricación, instalación y puesta en funcionamiento del aviso.

De igual forma, se contempla la ejecución de los trabajos en altura mediante el uso de plataforma elevadora tipo Man Lift, bajo la dirección de un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la implementación de todas las medidas necesarias para la protección del personal y de terceros durante el desarrollo de las actividades.

1.2. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución estimada será de **VEINTE (20) DÍAS,** contados a partir de la aprobación de las pólizas del eventual contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota: El plazo de ejecución del eventual contrato se encuentra condicionado a la vigencia del **Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023 (Fondecún 23-021)**. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas a desarrollar en el presente Contrato se desarrollarán en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, ubicada en la Av. 40 #15-33, C.C. en la ciudad de Villavicencio; el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

2. ELEMENTOS A COTIZAR

Se requiere la cotización de los siguientes elementos:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO, ELABORADO EN ACRÍLICO BLANCO OPAL DE 3 MM DE ESPESOR, CON LETRAS Y/O ELEMENTOS GRÁFICOS EN VOLUMEN MEDIANTE CANTONERA TIPO 3D DE 6 CM DE PROFUNDIDAD, DOTADO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNA LED DE ALTA EFICIENCIA. INCLUYE DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE RENDER PARA APROBACIÓN, APLICACIÓN DE LA IMAGEN GRÁFICA INSTITUCIONAL DE LA CGR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, FUENTE DE PODER, CABLEADO, ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00		
			SUBTOTAL		
			IVA	**19%**	
			TOTAL		

Nota: La instalación del aviso deberá realizarse en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta - Contraloría General de la Republica CGR en el inmueble ubicado en la Av. 40 #15-33, C.C. Llanocentro, Villavicencio, Meta.

3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

- Un único pago por **el cien (100%) del valor del contrato**, una vez se valide el correcto funcionamiento y previa aprobación del supervisor del contrato.

Nota 1: Cada Pago correspondiente deberá contar con la aprobación de parte del supervisor del contrato designado por **FONDECÚN**. Luego de esto, se procederá con la autorización para el respectivo pago que realizará AVAL FIDUCIARIA.

Nota 2: Los pagos están sujetos a los procesos establecidos en el Manual Operativo dispuesto para la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo P.A. AYP FONDECÚN – CONTRALORÍA que administra AVAL FIDUCIARIA, lo cual no generará ningún tipo de reconocimiento adicional y/o reajuste y/o pago de interés alguno a favor de EL/LA CONTRATISTA.

4. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se solicita a los cotizantes contemplar, en los precios unitarios en el formato de cotización, el pago de los impuestos directos e indirectos que haya lugar, así como las retenciones aplicables de acuerdo con su régimen tributario aplicable (Retención en la fuente, Rete ICA y Rete IVA) y la presentación de estampillas y/o contribuciones municipales.

5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los precios propuestos tendrán una validez de **30 días** a partir de la fecha de recepción del formato de cotización.

CONSIDERACIONES FINALES

En caso de dudas u observaciones sobre el contenido de este documento, puede dirigirse al correo señalado para la recepción de las cotizaciones antes del vencimiento del plazo establecido.

Se aclara que esta solicitud de cotización no constituye en sí misma una oferta, y en consecuencia no genera ningún compromiso u obligación para **FONDECÚN,** sus clientes o contratistas, pues no corresponde a un proceso de invitación y/o selección.

Se solicita remitir **únicamente el formato de cotización como respuesta a esta invitación.** Lo anterior teniendo en cuenta que el presente documento es de carácter informativo, y su finalidad es ofrecer la información necesaria a los cotizantes.

Plazo de entrega de la cotización: El plazo máximo de entrega de las cotizaciones será de tres (03) días hábiles a partir del recibido. Agradecemos que su propuesta sea enviada a los siguientes correos electrónicos: subgerencia.tecnica@fondecun.gov.co, mario.rodriguez@fondecun.gov.co, miguel.barrera@fondecun.gov.co, paula.castiblanco@fondecun.gov.co

Con la solicitud de cotización se adjunta el cuadro de cantidades en Excel.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO
Gerente del Proyecto

Proyectó: Arq. Paula Andrea Castiblanco Ladino / Contratista / FONDECÚN.
Revisó aspectos jurídicos: Laura Alejandra Barragán Montenegro / Contratista / FONDECÚN.
Revisó aspectos técnicos: Ing. Andrea Luna Rivera / Subgerente Técnico / FONDECÚN

Medellín, Junio de 2026

A la atención de:
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
Bogotá

Ilustres Señores:

Nuestros sinceros saludos, aprovechamos esta magnífica oportunidad para presentar nuestra empresa, somos una empresa especializada en servicios, incluyendo obras civiles, para nosotros es un grato placer presentar ante tan distinguida entidad nuestra propuesta comercial.

Cualquier pregunta, duda o necesidad de aclaración con el mayor gusto será atendida.

Cordialmente,

Área Comercial
Cardona Asociados

PRESUPUESTO SUMINISTRO

PROPONENTE	Cardona Asociados Consultores S A S
NIT	900677695-9
DIRECCIÓN	Carrera 39 A 65 BB 32 APTO 402 - Medellín
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO ANDRES CARDONA MEJIA

MOBILIARIO				
DESCRIPCION	**UND**	**CANT**	**COSTO**	**COSTO TOTAL**
Alcance del suministro e instalación: Suministro, fabricación e instalación de aviso institucional luminoso en acrílico blanco opal de 3 mm, con cantonera 3D de 6 cm y sistema de iluminación LED interno. **Condiciones de ejecución:** Los trabajos en altura se realizarán mediante plataforma elevadora tipo man lift, con presencia y supervisión de un coordinador de trabajo en alturas certificado, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos y la protección del personal durante toda la operación. **Actividades incluidas:** - Instalación de la estructura de soporte. - Aplicación de la gráfica institucional CGR. - Conexión a fuente de poder. - Fijación definitiva del elemento en fachada.	UN	1,00	$ 19.592.900	$ 19.592.900
			TOTAL COSTOS	**$ 23.592.900**
			IVA 19%	**$ 3.722,651**
			TOTAL	**$ 23.315.551**

Nota 1: Se estima un tiempo de entrega de este suministro e instalación de 30 días calendario

Nota 2: Se plantean labores de acuerdo con las reglas establecidas por el cliente

Nota 3: Los pagos se realizarán por actas parciales de acuerdo con los avances

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Area Comercial y Proyectos

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 26 de junio 2026

Señores:
PWS COLOMBIA S.A.S
Cesar Augusto Bagui Galindo
Representante legal
NIT: **901.742.245-1**
Correo: info@pwscolombia.com

Asunto: SOLICITUD PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo Marco No. 926 de 2022 suscrito con la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR, y con el fin de contar con información para el estudio de mercado que permita desarrollar la fase precontractual de los procesos de selección en el marco de sus competencias legales y su actividad comercial, el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN** los invita a presentar una cotización bajo los parámetros que se enunciarán a continuación:

1. NECESIDAD A SATISFACER

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN es una empresa industrial y comercial del sector descentralizado del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanzal No. 00275 de 2008, modificado por el decreto de Ordenanzal No. 00431 de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, con domicilio en la ciudad de Bogotá.

FONDECÚN tiene como misión desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país.

FONDECÚN, en desarrollo de su misionalidad, suscribió el Convenio Interadministrativo Marco No. 926 de 2022 con la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR cuyo objeto es *"ESTABLECER EL MARCO GENERAL PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITAN FORMULAR, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE REQUIERE LA CONTRALORÍA ENCAMINADOS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA, MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DOTACIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL NIVEL CENTRAL Y SUS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".*

En desarrollo del precitado Convenio Interadministrativo, se han suscrito las siguientes modificaciones:

a. El veintinueve (29) de marzo de 2023, se suscribió la **Modificación No. 1** al Convenio Interadministrativo Marco No. **926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), mediante la que se modificaron las siguientes cláusulas: a) Cláusula Segunda, numeral 10, literal c "Actividades a cargo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca", b) Cláusula tercera "Valor"; c) Cláusula séptima "Comité Operativo".

b. El veintiocho (28) de noviembre se suscribió la **Prórroga No. 1** al Convenio Interadministrativos Marco No**. 926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), estableciendo como fecha final de ejecución el quince (15) de diciembre de 2025.

c. El ocho (8) de julio de 2025 se suscribió la **Prórroga No. 2** al Convenio Interadministrativo Marco No**. 926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), estableciendo como fecha final de ejecución el treinta (30) de junio de 2026.

d. El doce (12) de junio de 2026 se suscribió la **Prórroga No. 3** al Convenio Interadministrativo Marco No**. 926 de 2022** (FONDECÚN 22-031), estableciendo como fecha final de ejecución el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

En desarrollo del Convenio Marco No. CGR-926-2022 (Fondecún 22-031), el veintinueve (29) de noviembre de 2023, la CGR suscribió con FONDECÚN el Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023, cuyo objeto consistió en "Realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral para desarrollar la gestión inmobiliaria de la adquisición de predios e inmuebles y la ejecución de los proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y demás operaciones comerciales relacionadas con la infraestructura física de la Contraloría General de la República en el nivel central y desconcentrado", con un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2024.

En desarrollo del precitado Contrato Interadministrativo, se han suscrito las siguientes modificaciones:

a) El veintiocho (28) de noviembre de 2024 se suscribió la Prórroga No. 1, estableciendo como fecha de terminación el quince (15) de diciembre de 2025 y la Adición No. 1 por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.000), por lo que el valor total del Contrato Interadministrativo corresponde a la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($31.323.152.436).

b) El nueve (9) de julio de 2025 se suscribió la Prórroga No. 2 estableciendo como fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2026 y la Adición No. 2 por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.814.154.455,76).

c) El diecinueve (19) de diciembre de 2025 se suscribió la Adición No. 3 por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($836.699.999).

d) El veintitrés (23) de junio de 2026 se suscribió la Prórroga No. 3 estableciendo como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y la Adición No. 4 por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.308.867.872,00), por lo que el valor total del Contrato Interadministrativo corresponde a la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($41.282.874.763,27).

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas y de acuerdo con las necesidades de la Contraloría General de la República, se priorizó a la Gerencia Departamental Colegiada de Meta, con el propósito de garantizar una adecuada identificación visual de la sede, requiriéndose la fabricación e instalación de un aviso institucional luminoso que permita mejorar la visibilidad, reconocimiento y presencia corporativa de la Entidad ante servidores públicos, visitantes y ciudadanía en general.

Esta intervención contribuirá al cumplimiento de los lineamientos de identidad institucional, fortaleciendo la imagen corporativa y proporcionando una señalización adecuada, moderna y funcional en las instalaciones de la sede.

1. OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO EN FACHADA PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE META EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1543 DE 2022 (FONDECÚN 23-021) SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga con FONDECÚN, en el marco del Contrato Interadministrativo **1543 de 2023 (Fondecún 23-021),** a fabricar e instalar el aviso en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta - Contraloría General de la Republica CGR en el inmueble ubicado en la Av. 40 #15-33, C.C. Llanocentro, Villavicencio, Meta.

El alcance comprende el suministro, fabricación e instalación del aviso institucional luminoso en acrílico blanco opal de 3 mm, con cantonera tridimensional de 6 cm y sistema de iluminación LED interno, incluyendo la estructura de soporte, la aplicación de la gráfica institucional de la CGR, la conexión al sistema de alimentación eléctrica mediante fuente de poder y su instalación definitiva en fachada.

Igualmente, el contratista deberá elaborar y presentar el render del aviso, indicando su diseño, dimensiones y ubicación propuesta, para la correspondiente revisión y aprobación. Así mismo, será responsable de adelantar todas las gestiones administrativas requeridas para la ejecución de la actividad, incluyendo la radicación y trámite de aprobación del elemento ante la administración del Centro Comercial Llanocentro, la obtención de los permisos de movilidad, de ingreso y de trabajo que resulten aplicables, así como cualquier otra autorización o requisito exigido por las autoridades competentes o por la administración del inmueble para la fabricación, instalación y puesta en funcionamiento del aviso.

De igual forma, se contempla la ejecución de los trabajos en altura mediante el uso de plataforma elevadora tipo Man Lift, bajo la dirección de un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas debidamente certificado, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la implementación de todas las medidas necesarias para la protección del personal y de terceros durante el desarrollo de las actividades.

1.2. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución estimada será de **VEINTE (20) DÍAS,** contados a partir de la aprobación de las pólizas del eventual contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota: El plazo de ejecución del eventual contrato se encuentra condicionado a la vigencia del **Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023 (Fondecún 23-021)**. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas a desarrollar en el presente Contrato se desarrollarán en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, ubicada en la Av. 40 #15-33, C.C. en la ciudad de Villavicencio; el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

2. ELEMENTOS A COTIZAR

Se requiere la cotización de los siguientes elementos:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO, ELABORADO EN ACRÍLICO BLANCO OPAL DE 3 MM DE ESPESOR, CON LETRAS Y/O ELEMENTOS GRÁFICOS EN VOLUMEN MEDIANTE CANTONERA TIPO 3D DE 6 CM DE PROFUNDIDAD, DOTADO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNA LED DE ALTA EFICIENCIA. INCLUYE DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE RENDER PARA APROBACIÓN, APLICACIÓN DE LA IMAGEN GRÁFICA INSTITUCIONAL DE LA CGR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, FUENTE DE PODER, CABLEADO, ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00		
			SUBTOTAL		
			IVA	**19%**	
			TOTAL		

Nota: La instalación del aviso deberá realizarse en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta - Contraloría General de la Republica CGR en el inmueble ubicado en la Av. 40 #15-33, C.C. Llanocentro, Villavicencio, Meta.

3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

- Un único pago por **el cien (100%) del valor del contrato**, una vez se valide el correcto funcionamiento y previa aprobación del supervisor del contrato.

Nota 1: Cada Pago correspondiente deberá contar con la aprobación de parte del supervisor del contrato designado por **FONDECÚN**. Luego de esto, se procederá con la autorización para el respectivo pago que realizará AVAL FIDUCIARIA.

Nota 2: Los pagos están sujetos a los procesos establecidos en el Manual Operativo dispuesto para la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo P.A. AYP FONDECÚN – CONTRALORÍA que administra AVAL FIDUCIARIA, lo cual no generará ningún tipo de reconocimiento adicional y/o reajuste y/o pago de interés alguno a favor de EL/LA CONTRATISTA.

4. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se solicita a los cotizantes contemplar, en los precios unitarios en el formato de cotización, el pago de los impuestos directos e indirectos que haya lugar, así como las retenciones aplicables de acuerdo con su régimen tributario aplicable (Retención en la fuente, Rete ICA y Rete IVA) y la presentación de estampillas y/o contribuciones municipales.

5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los precios propuestos tendrán una validez de **30 días** a partir de la fecha de recepción del formato de cotización.

CONSIDERACIONES FINALES

En caso de dudas u observaciones sobre el contenido de este documento, puede dirigirse al correo señalado para la recepción de las cotizaciones antes del vencimiento del plazo establecido.

Se aclara que esta solicitud de cotización no constituye en sí misma una oferta, y en consecuencia no genera ningún compromiso u obligación para **FONDECÚN,** sus clientes o contratistas, pues no corresponde a un proceso de invitación y/o selección.

Se solicita remitir **únicamente el formato de cotización como respuesta a esta invitación.** Lo anterior teniendo en cuenta que el presente documento es de carácter informativo, y su finalidad es ofrecer la información necesaria a los cotizantes.

Plazo de entrega de la cotización: El plazo máximo de entrega de las cotizaciones será de tres (03) días hábiles a partir del recibido. Agradecemos que su propuesta sea enviada a los siguientes correos electrónicos: subgerencia.tecnica@fondecun.gov.co, mario.rodriguez@fondecun.gov.co, miguel.barrera@fondecun.gov.co, paula.castiblanco@fondecun.gov.co

Con la solicitud de cotización se adjunta el cuadro de cantidades en Excel.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO
Gerente del Proyecto

Proyectó: Arq. Paula Andrea Castiblanco Ladino / Contratista / FONDECÚN.
Revisó aspectos jurídicos: Laura Alejandra Barragán Montenegro / Contratista / FONDECÚN.
Revisó aspectos técnicos: Ing. Andrea Luna Rivera / Subgerente Técnico / FONDECÚN

PWS COLOMBIA
S A S

Bogotá, 30-06- 2026

Señores:
FONDECUN
CIUDAD

Asunto: Respuesta a Solicitud de Cotización – *Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional luminoso*.

Respetados señores:

En atención a la solicitud de cotización realizada por su entidad, cuyo objeto es:

"FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO, ELABORADO EN ACRÍLICO BLANCO OPAL DE 3 MM DE ESPESOR, CON LETRAS Y/O ELEMENTOS GRÁFICOS EN VOLUMEN MEDIANTE CANTONERA TIPO 3D DE 6 CM DE PROFUNDIDAD, DOTADO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNA LED DE ALTA EFICIENCIA. INCLUYE DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE RENDER PARA APROBACIÓN, APLICACIÓN DE LA IMAGEN GRÁFICA INSTITUCIONAL DE LA CGR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, FUENTE DE PODER, CABLEADO, ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO."

Nuestra propuesta contempla el suministro integral de los bienes y servicios solicitados, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, mediante el empleo de materiales de alta calidad, tecnología LED de alta eficiencia, personal técnico calificado y el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica y de instalación aplicables.

PROPUESTA ECONOMICA

PRESUPUESTO					
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO EN FACHADA PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE META EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1543 DE 2022 (FONDECÚN 23-021) SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN					
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISO INSTITUCIONAL LUMINOSO, ELABORADO EN ACRÍLICO BLANCO OPAL DE 3 MM DE ESPESOR, CON LETRAS Y/O ELEMENTOS GRÁFICOS EN VOLUMEN MEDIANTE CANTONERA TIPO 3D DE 6 CM DE PROFUNDIDAD, DOTADO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERNA LED DE ALTA EFICIENCIA. INCLUYE DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE RENDER PARA APROBACIÓN, APLICACIÓN DE LA IMAGEN GRÁFICA INSTITUCIONAL DE LA CGR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, FUENTE DE PODER, CABLEADO, ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
			SUBTOTAL		$ 20.000.000,00
			IVA	19%	$ 3.800.000,00
			TOTAL		$ 23.800.000,00

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier aclaración, información adicional o requerimiento que consideren pertinente.

Cordialmente.

CESAR AUGUSTO BAGUI GALINDO
Cédula: 1.016.095.311
Representante Legal **PWS COLOMBIA S.AS.**
Nit 901.742.245